



La seguridad
es de todos

Mindefensa



LA VICTORIA ES
DE TODOS
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



ARMADA
DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 355 – ARC-DISAN-DMBOG- 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)

“PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ”

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA.

En uso de las facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y Resolución 1897 del 29 de Junio de 2021, Orden Administrativa de Personal No. 1799 del 31 de diciembre de 2020, la No. 6346 del 14-09-2 que tratan de la **“Actualización del Manual de Buenas Practicas de la Contratación Pública”** la 6302 del 31/07/14 **“Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”** y la Directiva Permanente No. 12 del 21/09/20 que señala las **“Políticas de Contratación del Sector Defensa”** y

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico Nivel II Bogotá en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; 12 de la ley 80 de 1993; 9,10 y 12 de la ley 489 de 1998; 37 del Decreto 2150 de 1995; 110 del Decreto 111 de 1996; Decreto 4890 de 2011; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el decreto reglamentario; y como quiera que a través de la Resolución No. 1897 del 29 de Junio de 2021, en su artículo 9. Establece quienes son delegatarios en la Dirección General de Sanidad Militar y en la Dirección de Sanidad de las Diferentes fuerzas y en los Establecimientos de Sanidad Militar.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, en su Capítulo III, numerales 3.2. **“COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES”** 3.4.1. **“GERENTES DEL PROYECTO DE AREA FUNCIONAL”** y Capitulo V numerales 5.3.1.7 **“DE LA SUPERVISION”**, en concordancia con la Resolución No. 1897 del 29 de junio de 2021, **“Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación...”**, para adelantar un proceso contractual para la **“PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ”** en el orden de garantizar el cumplimiento del principio de transparencia, con plena autonomía respecto del competente contractual.

Que conforme a lo previsto en la Resolución No. 6302 del 31/07/14 en su capítulo III, numeral 3.2.2. **FUNCIONES DEL COMITE ESTRUCTURADOR**, 3.2.2.2. **FUNCIONES DEL COMITE EVALUADOR** 3.4.1.2. **FUNCIONES DE LOS GERENTES DE PROYECTO** y 5.1.7.2. **DEL PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LA FUNCION DE SUPERVISOR LITERAL E**, en concordancia con el LITERAL I., en reciprocidad con el numeral 5.2., de la Directiva Permanente No. 12 del 21/09/20 del MDN, se describen las funciones de los Comités Estructurador, Asesor, Gerente de Proyecto, Evaluador y de Supervisión.

Que conforme a las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993 artículos 8,9 y 10, ley 1150 de 2007 artículo 18, ley 734 de 2002 artículo 35, ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicaran

Que de conformidad con los artículos 50, 51, 52 y 55 del punto **V "DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL"** de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 871 de 2001, los servidores públicos y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus omisiones y/o extralimitaciones conforme a lo estipulado en sus contratos o funciones que les fuere imputable y que causen daño o perjuicio a la Dirección de Sanidad Naval en materia contractual.

En consecuencia, el Subdirector Administrativo y Financiero del Centro de Medicina Naval.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase como Gerente de Proyecto para adelantar el proceso contractual para la **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ"**

Nombres y Apellidos	No. de Cédula	Cargo
CF PIEDAD EUGENIA PEÑARANDA LARA	52263876	Subdirectora Servicios Asistenciales DMBOG

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar como integrantes de los Comités Estructuradores y Evaluadores para adelantar el proceso para la **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ"**

COMITÉS ESTRUCTURADORES

	Nombres y Apellidos	No. de Cédula	Cargo
Jurídico	OPS MARIA DEL MAR MAYA	1059813251	Asjur DMBOG
Técnico	TN DIANA PATRICIA CASTAÑO	1018410600	Jefe Atención Prioritaria DMBOG
Económico y Financiero	PD DIANA ROCIO ALMARIO	33101693	Contadora DMBOG

COMITÉS EVALUADORES.

	Nombres y Apellidos	No. de Cédula	Cargo
Jurídico	OPS NICOLAS PEREZ GALEANO	10101204857	Asjur D-DMBOG
Técnico	CC MARLEN ELIZABETH JIMENEZ	38600836	Subdirectora Talento Humano DMBOG
Económico y Financiero	PD JESUS ANTONIO SANCHEZ	79279157	Contador DMBOG

ARTÍCULO TERCERO: Nómbrase como supervisor del presente proceso para **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ"**

Nombres y Apellidos	No. de Cédula	Cargo
TN DIANA PAOLA CASTRO	52989713	MÉDICO DMBOG

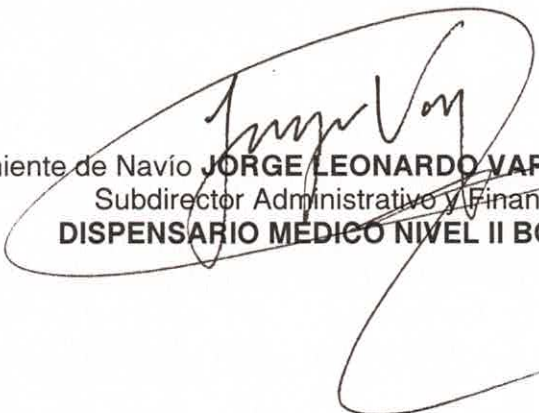
establecido en el cronograma de la misma y proyectará las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación según corresponda.

PARÁGRAFO: La verificación de los documentos deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en la correspondiente Invitación Pública en concordancia con la normatividad y jurisprudencia vigente.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

COMUNÍQUESE, PUBLICASE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2021


Teniente de Navío **JORGE LEONARDO VARGAS FORERO**
Subdirector Administrativo y Financiero
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA

VoBo:
S3 Edwin Arias
JEFE CONTRATOS DMBOG

VoBo:
OPS MARIA MAYA
ASJUR DMBOG

